

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Radicado: 682174089001-2019-00026-00
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado: Mónica Johanna Rueda Rincón

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informado que el término de traslado de la liquidación de costas venció en silencio. Coromoro, 20 de octubre de 2021.



LAURA MARCELA BELTRÁN VELANDIA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro, veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO

Vencido el término de traslado sin que las partes presentaran objeción alguna a la anterior reliquidación de costas, procede el despacho a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Se publica en estado 41 del 21 de octubre de 2021)

Firmado Por:

Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a4dda417690a0c9a3588b228e56eb818d35f6321f6dccb68ff19d75d107b5ff

Documento generado en 20/10/2021 03:29:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>